

Expediente: 12292/26

Carátula: **PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ PEREZ SERGIO MARCELO S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **09/09/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - PEREZ, SERGIO MARCELO-DEMANDADO

20299976204 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR), -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 12292/26



H108023370038

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ PEREZ SERGIO MARCELO s/ EJECUCION FISCAL.- EXPTE. N° 12292/26. - Juzgado Cobros y Apremios 1 C.J. Concepción

Control de recaudos legales: Se ha examinado el Expte ingresado en fecha 03/09/2026 y se observa que el mismo cumple con la totalidad de los recaudos legales necesarios: Declaración Jurada, Escrito de Inicio de Demanda, Poder Gral. para Juicios y Boleta de deuda BPP/1990/26 Y BPP/1991/26. Fdo. Coordinación del Area Postulatoria.

Concepción, Tucumán, 08 de septiembre de 2026.-

1. Tener por presentado/a a ARGÜELLO, PATRICIO como apoderado/a por la parte actora, con domicilio digital constituido en casillero electrónico 20299976204, y darle intervención de ley en carácter invocado en mérito de copia de poder que acompaña y que se agrega (art. 4 N.C.P.C.yC.). Tener presente los instrumentos que acompaña digitalmente y designarlo/a como depositario/a judicial de los mismos.

2. Previo a proveer el escrito, aclare la parte actora la discordancia existente entre el domicilio del demandado denunciado en el escrito de demanda y el que resulta de las boletas de deuda que adjunta.

3. Asimismo aclare la medida cautelar solicitada en el punto 4 del petitorio.Notifíquese digitalmente.
MBM .-

Actuación firmada en fecha 08/09/2026

Certificado digital:

CN=CORBALAN Rubén Matías, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20316448241

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.